



Yanahuara, 12 de febrero de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 019-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Modifican el Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad
Vehicular

RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N.º 00019-2024-SUNARP/SN

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
12/02/2024	SUNARP	Unidad de Control Patrimonial	<p>Su objetivo es modificar el Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular para incorporar las disposiciones que permitan una adecuada inscripción registral de los vehículos que circulan en el país.</p> <p>Estas disposiciones incluyen el uso de la firma digital, la presentación de documentos electrónicos, la simplificación de los requisitos y el fortalecimiento de la seguridad jurídica.</p>	<p>Modifican el Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular - RESOLUCION - N° 00019-2024-SUNARP/SN - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 019-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Modifican el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Mercado y el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional

RESOLUCIÓN SBS N.º 00525-2024

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
12/02/2024	SBS	Unidad de Tesorería	<p>Tiene como finalidad modificar el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Mercado y el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, para establecer nuevos plazos de adecuación para los factores de ajuste aplicables a los activos ponderados por riesgo de mercado y a los activos ponderados por riesgo operacional.</p> <p>Estos plazos de adecuación están en concordancia con el nuevo plazo de adecuación aplicable a los requerimientos mínimos de solvencia establecido mediante la Resolución SBS N° 274-20241.</p>	<p>Modifican el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Mercado y el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional - RESOLUCION - SBS N° 00525-2024 - SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 019-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Formalizan el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional en Comercio Exterior

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 034-2024-MINCETUR

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
12/02/2024	MINCETUR	Sub Gerencia de Turismo, Desarrollo Económico Local y Comercialización	<p>Tiene como objetivo formalizar el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional en Comercio Exterior, que busca fortalecer la competitividad y la diversificación de las exportaciones, así como la integración regional y global del país.</p> <p>Este proceso de actualización se encuentra a cargo de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y se realizará con la participación de los sectores públicos y privados involucrados en el comercio exterior.</p>	<p>Formalizan el inicio del proceso de actualización de la Política Nacional en Comercio Exterior - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 034-2024-MINCETUR - COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (elperuano.pe)</p>